



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO Nº 410

DALCAHUE, 10 de febrero de 2015.

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 26 de enero de 2015; el presupuesto municipal vigente aprobado en sesión Nº74 del Concejo Municipal para el año 2015; la reunión extraordinaria Nº79 del Concejo que aprueba el Saldo Final de Caja; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **GABRIELA RECABARREN BAHAMONDE, Rut:** con el objeto de que realice la presentación detallada en el punto Primero del referido Contrato, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, más impuestos.

IMPÚTESE: El gasto Devengado por este concepto a la cuenta 21.04.004. 060601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 26 de enero de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT 69.230.300-8; representada por su Alcalde subrogante Sr. **PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA**, domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el Contratante y Doña **GABRIELA RECABARREN**, domiciliada en _____, en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará actividades culturales consistente en obras de teatro itinerantes en diversos sectores de nuestra comuna, por lo cual contrata en este acto a la Doña Gabriela Recabarren Bahamonde, para que efectúe esta labor en: DALCAHUE – TENAÚN – MOCOPULLI – BUTALCURA, durante los días 30-31 de enero de 2015 (02 funciones) y 01 de febrero de 2015 (02 funciones)

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y la hora de la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos) más impuestos el cual será cancelado una vez finalizados los servicios, previa recepción conforme del Administrador de la I. Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles y criminales correspondientes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.

GABRIELA RECABARREN BAHAMONDE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la comuna
Dalcahue